



**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:307/2016/SECRE
Fecha Resolución: 22/09/2016
Número de Resolución: 9255/2016

EXPOEVENTOS FUENGIROLA SL
CL DOÑA MARIA DE LAS MERCEDES, 10
CASA 3
29640 FUENGIROLA
MALAGA



Nº Notif: NA/00000001/0395/000016995

NOTIFICACIÓN

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de Agosto de 2016 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la contratación del **Servicio de Instalación y Explotación de Dos Barras en el Esparragal con motivo de la Romería en Honor de la Virgen del Rosario (Expte. 036/2016-CONTR)**, aprobándose también el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de condiciones técnicas, que ha de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 17 de Agosto de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de Septiembre de 2016 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación del referido servicio a la entidad **Expoeventos Fuengirola SL** con CIF nº **B-93436400**.

Visto que mediante Resolución nº 9034/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el anexo II del Pliego, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **Expoeventos Fuengirola SL** presentó garantía definitiva por importe de TRESCIENTOS EUROS (300 €).





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **Expoeventos Fuengirola SL** el **Servicio de Instalación y Explotación de Dos Barras en el Esparragal con motivo de la Romería en Honor de la Virgen del Rosario (Expte. 016/2016-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma

Duración del Contrato: 3 anualidades, prorrogables por periodo de un año, hasta un máximo de dos años, siendo por tanto la duración máxima del contrato de 5 anualidades.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.

CUARTO. Notificar a la entidad **Expoeventos Fuengirola SL**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

